

Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

La deq. por la escasez de esta especie, no le quieren traer, á remite realce la anidosa, y q. los Taverneros no siendo de tan buena calidad lo están vendiendo con la ventad de puros, y en el taller de Sta. Maria á unos quantos, se sirva permitirse por las considerable perdidas q. experimenta, que venda el quantillo de dho. vino á dho. uno quarto, con lo demás que se refiere. Y la Ciudad habiendolo oído; Acordó, que para determinar sobre este acumto, se cite generalmte al primer Cabildo ordinario.

Delibran 5500. m.
p.ª continuar la
obra del pazo p.ª
Vieue.

El Sr. D. Gaspar de Soria Rex. Comisario de Vieue, p.ª el abasto de este publico, por vi, y á nombre del Sr. D. Joa. chin Riquelme de compañeros, hizo presente á la Cuda de Cantar, confesar de doc, y diez del conuente escrita, por Pedro de Urona Canovar vec.º de la Villa de Totana, Director de la obra del Pazo que para encerrar Vieue, se está executando en la Sierra de Espuña de aquella Trinitad por las q. pantufa hallare dho. Pazo en la altura de quarenta palmos, y que así mismo habiendo tirado la cuenta del dinero que sea necesario para concluirlo, le pareciere vnan monester cinco mil y quinientos reales poco mas, ó menos, los q. previam.º seerán para el día diez y ocho de este mes, con lo demás q. continen dho. Cantar. Y la Ciudad habiendolo oído, quedó en su interuincia, y acordó q. dho. Sr. Comisario escriuian al referido Pedro de Urona, procure adelantar dha. obra todo lo posible, y por lo que respecta á dho. cinco mil, y quinientos reales q. ha regulado necesario para la conclusion, se despache libramiento de esta cantidad á favor de dho. Pedro de Urona, y contra D. Joseph Lopez Belmonte Depontario Abon.º de las rentas de dho. Pazo para q. los satisfaga delos efectos procedo.º de